REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2680

Dr. José Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOsocietarios, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de abril de 2015, que contiene el cambio de domicilio de la compañía FGLASESORES GERENCIALES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-471 de 30 de noviembre de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto al cambio de domicilio de la compañía señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SCVS-IRQ-DRASD-TH 237 de fecha 19 de noviembre de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía FGLASESORES GERENCIALES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, referente al cambio de domicilio de la compañía FGLASESORES GERENCIALES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

de Datos Públicos
del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Séptima y Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 30 de abril de 2015 que se aprueba; y de la de constitución de la compañía FGLASESORES GERENCIALES S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura pública de 30 de abril de 2015, junto con esta resolución aprobatoria; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 DIC 2015

Dr. José Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOsocietarios, SUBROGANTE

Exp. 62115
Tr. 15931
RBF/

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil